GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN OTORGA DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6195767

RIO DEL INTERIOR CURIDAD PUBLICA

2 1 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28895

Santiago, 17 de Febrero de 2016

por la TALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 475.306 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Felipe Ernesto NAVARRO GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WVIANA GONZA

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MTA [301]17/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo